



SUPERINTENDENCIA
DE RIESGOS DEL TRABAJO
RECIBIDO

31 ENE 2019 15 40
S.R.T. N° 84462
CONSTE: / HOJAS.



ADIMRA
ASOCIACIÓN DE INDUSTRIALES METALÚRGICOS
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Nota Nro. 19.01.027
Buenos Aires, 29 de Enero de 2019

SEÑORA JULIETA BRAVO
SUB GERENTA DE CONTROL DE ENTIDADES
SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO
S / D

Ref.: Consulta cálculo de alícuota sobre aportes no remunerativos. Decreto N°1043/2018

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Usted a fin de solicitar tener a bien informarnos si corresponde incluir el pago de la asignación no remunerativa, de pesos cinco mil (\$ 5.000) para los trabajadores en relación de dependencia del sector privado (Artículo 1, Decreto 1043/2018), en la base del cálculo de la alícuota de las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo; dado que existen Aseguradoras que lo están reclamando.

Ante esta situación y siendo que en el mes de febrero vence el pago de la segunda cuota de dicha asignación, solicitamos a la Superintendencia de Riesgos de Trabajo se expida mediante un dictamen oficial que permita esclarecer este tema a la mayor brevedad posible.

Sin más, hacemos propicia la ocasión para saludarla cordialmente.


Sr. CARLOS GARRERA
Secretario General

Sr. ORLANDO CASTELLANI

Vicepresidente
En ejercicio de la Presidencia

M.A – S.L – E.G

Adolfo Alsina 1609, 2º piso
(C1088AAO) CABA
República Argentina

T. (54 11) 4371-0055 (líneas rotativas)
F. (54 11) 4814-4407
www.adimra.org.ar

